

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**REDUCCIÓN DE CAPITAL****10329 OBRAS Y CONSTRUCCIONES EUSEBIO GALLEGO, S.A.**

Anuncio de reducción de capital social

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que en fecha de 2 de Junio de 2013 la Junta general extraordinaria de accionistas de "Obras y Construcciones Eusebio Gallego, S.A.", ha acordado, por unanimidad, reducir el capital social de la misma en la cifra de 76,3126705 € con el objetivo de redondear el valor nominal de las participaciones creando una reserva indisponible por dicho importe. Igualmente ha acordado, por unanimidad reducir el capital social de la misma en la cifra de 14.784,90 €, mediante la amortización de 240 acciones propias, todas ellas con un valor nominal de 60,10121 euros y numeradas del 55 al 100, y del 601 al 800; y la ampliación simultanea de capital en la suma de 14.760,00 €. Por todo ello, el capital social queda fijado en 60.000,00 euros, dividido y representado en 1000 acciones nominativas de 60,00 euros de valor nominal cada una de ellas. La reducción del capital social descrito, tiene como finalidad la devolución del valor de las aportaciones a los accionista. En concreto, la devolución de las aportaciones a los accionistas se efectúa mediante cesión al socio de las participaciones sociales que OCEGSA ostenta de otra entidad. Los acreedores de la sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción de Capital Social, no hayan vencido en ese momento tendrán el derecho de oponerse a la reducción de Capital social señalada en el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de reducción de Capital social, de conformidad con lo establecido en la Ley de Sociedades de Capital.

Villanueva de la Serena, 20 de junio de 2013.- El Administrador solidario.

ID: A130040717-1